



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 30 DIC 2020

VISTO:-----

El expediente N° 106-036.319/20, en el cual corren agregados antecedentes de la Subasta Electrónica Inversa N° 163/20, llevado a cabo a los efectos de adjudicar la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO", tramitado por Dirección de Alumbrado Público.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE Dirección de Compras y Contrataciones manifiesta que para la presente contratación, se efectuaron las publicaciones de práctica de conformidad con lo prescripto por el Artículo 8° de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución reglamentaria N° 23-A-2020 (Obrante fs. 27/28)-----

QUE los lances recibidos fueron procesados automáticamente ordenando a los postores por renglón según el monto de sus lances, generando electrónicamente Informe Final de Subasta (Obrante a fs. 29/31), el cual fuera oportunamente publicado en el Portal de Subastas mostrando la identidad de los oferentes participantes: WARMA S.A., TEAM PRO S.A. y YAMILA FABIOLA BRIZIO. El mismo fue notificado a los oferentes ganadores por cada uno de los renglones (Obrante a fs. 32/33).-----

QUE dentro del plazo previsto por normativa se receiptó documentación de las firmas con objeto de poder considerar firmes sus ofertas económicas (Obrante a fs. 34/45 WARMA S.A. y 46/59 TEAM PRO S.A.) según Acta N° 252/20 y Acta N° 248/20 respectivamente.-----

QUE la Dirección de Alumbrado Público emite informe técnico expresando que "todos los oferentes cumplen técnicamente con lo solicitado" (Obrante a fs. 61).-----

000159



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones genera Informe de Preadjudicación y sugiere: Preadjudicar la Subasta Electrónica Inversa N° 163/2020 adquisición de "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO" con destino a la Dirección de Alumbrado Público a favor de las firmas WARMA S.A. (C.U.I.T. N° 30-714197270-0) los Renglones 1, 2 y 3 por la suma de \$1.105.278,16 (Pesos Un Millón Ciento Cinco Mil Doscientos Setenta y Ocho con dieciséis centavos) y a la firma TEAM PRO S.A. (C.U.I.T. N° 30-71197105-6) los Renglones 4, 5, 6 y 7 por la suma de \$1.213.216,16 (Pesos Un Millón Doscientos Trece Mil Doscientos Dieciséis con dieciséis centavos); todos en razón de menor precio y por un total general de \$ 2.318.494,32 (Obrante a fs. 62).

QUE Habilitación "C" emite Documento de Afectación Preventiva N° 0007-000498 de fecha 30/12/20, por la suma de \$1.105.278,16 (Pesos Un Millón Ciento Cinco Mil Doscientos Setenta y Ocho con dieciséis centavos) (Obrante a fs. 66) y Documento de Afectación Preventiva N° 0007-000499 de fecha 30/12/20, por la suma de \$1.213.216,16 (Pesos Un Millón Doscientos Trece Mil Doscientos Dieciséis con dieciséis centavos) (Obrante a fs. 67).

QUE cuenta con autorizaciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Secretaría de Economía y Finanzas (Obrante a fs. 68 y 69 respectivamente).

ATENTO A ELLO, lo dispuesto por el Artículo 11° de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** ADJUDÍCASE la Subasta Electrónica Inversa N°163/2020 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO" con destino a la Dirección de Alumbrado Público a favor de las firmas WARMA S.A. (C.U.I.T. N° 30-714197270-0) los Renglones 1, 2 y 3 por la suma de \$1.105.278,16 (Pesos Un Millón Ciento Cinco Mil Doscientos Setenta y Ocho con dieciséis centavos) y a la firma TEAM PRO S.A. (C.U.I.T.

000159



### MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

N° 30-71197105-6) los Renglones 4, 5, 6 y 7 por la suma de \$1.213.216,16 (Pesos Un Millón Doscientos Trece Mil Doscientos Dieciséis con dieciséis centavos); todos en razón de menor precio y por un total general de \$ 2.318.494,32 (Pesos Dos Millones Trescientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con treinta y dos centavos); conforme a los renglones, cantidades y precios que constan en Anexo 01 que con 1 (una) foja útil en anverso se agrega al dispositivo de adjudicación.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 1° del presente instrumento, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2020 – Afectación Preventiva N° 0007-000498 de fecha 30/12/20.

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
720.1.51.12.1.1.	Compra de materiales – Obras por contratación y/o Administración a cargo de la Comuna		\$1.105.278,16
<b>TOTAL</b>			<b>\$1.105.278,16</b>

Proveedor: 4619 WARMA S.A. (C.U.I.T. N° 30-714197270-0).

Ejercicio 2020 – Afectación Preventiva N° 0007-000499 de fecha 30/12/20.

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
720.1.51.12.1.1.	Compra de materiales – Obras por contratación y/o Administración a cargo de la Comuna		\$1.213.216,16
<b>TOTAL</b>			<b>\$1.213.216,16</b>

Proveedor: 11687 TEAM PRO S.A. (C.U.I.T. N° 30-71197105-6).

**ARTÍCULO 3°.-** PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 Bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Artículo 21° de la misma Ordenanza a Dirección de Contaduría.

000159



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

**ARTÍCULO 4°.-** POR Dirección de Compras y Contrataciones notifíquese a las firmas adjudicatarias lo dispuesto en el presente instrumento, emitiendo la correspondiente Orden de Provisión.

**ARTÍCULO 5°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a la Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección de Arquitectura, notifíquese, cumplido **ARCHÍVESE.**

**RESOLUCIÓN**

N°

000159

Lgr

*[Signature]*  
Ing. JUAN JOSÉ TUNINETTI  
Subsecretario de Infraestructura  
Municipalidad de Córdoba

*[Signature]*  
Arq. DANIEL REY  
Secretario de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

*[Signature]*  
Lic. GUILLERMO C. ACOSTA  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

01 FEB 2021

REVIS.	
JEF. CONTAS	LO PLOVERAS
JEFE DTO.	TRIBUNAL DE CUENTAS
PRO SEC.	FERNANDO CIOCIOLA

*[Signature]*  
 Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPI  
 Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba

FERNANDO CIOCIOLA  
 JEF. DEPARTAMENTO CONTABILIDADES  
 ANEXO DEPARTAMENTAL  
 TRIBUNAL DE CUENTAS  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

17 FEB 2021

**CORDOBA,** .....  
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,**  
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 159/2020.

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA  
 Resuelve: VISAR

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI  
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA  
 Resuelve: VISAR

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR



El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI  
 Resuelve: VISAR

*[Signature]*  
 Dra. CORINA Yael FASSINA  
 Sec. de Fiscalización  
 Presupuestaria  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba